



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 282 – MDLV

La Victoria, 30 de noviembre del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2016,

VISTO:

El Dictamen 007-2016-MDLV/CM, relacionado con la modificación del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones; Informe N° 225-2016-MDLV/GM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, compete al Concejo Municipal aprobar mediante ordenanza la organización interna de la municipalidad;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente incorporar funciones a todas las Gerencias en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en la actualidad la Municipalidad Distrital de La Victoria, debe regirse a las presentes normas ya citadas;

Que, en tal sentido el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2015 no se ajusta a las normas vigentes. En la Ley N° 28175 artículo 4° establece que los empleados de confianza en ningún caso serían mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

En ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 27972, con dispensa del trámite de aprobación de acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cuyo texto será el siguiente:

"Artículo 78°: El empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, a fin de incorporar las funciones siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 282 – MDLV

GERENCIA MUNICIPAL

- Brindar asesoramiento técnico al Concejo Municipal, Alcalde y funcionarios, en la documentación y asuntos de materia municipal.
- Visar las Resoluciones de Alcaldía, Acuerdos de Concejo Municipal, Ordenanzas, Edictos, Decretos de Alcaldía, asimismo las modificaciones presupuestales, certificaciones presupuestales, gastos de capital, gastos corrientes, apoyo social y toda la documentación correspondiente al presupuesto y otros de la institución.

GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

- Brindar asesoramiento legal, técnico al Concejo Municipal, Alcalde y funcionarios, en la documentación y asuntos de materia municipal.
- Proyectar y visar Acuerdos de Concejo Municipal, Edictos, Decretos de Alcaldía, Resoluciones de Alcaldía, Ordenanzas y otros documentos que le encomiende el Alcalde.
- Revisar, analizar y visar los Acuerdos de Concejo, Ordenanzas, Resoluciones de Alcaldía emitidos por la Gerencia de Secretaría General, devolviendo de manera inmediata si hubiere correcciones que subsanar.

En caso de estar conforme, debiendo tener en cuenta lo aprobado por el Concejo Municipal, deberá continuar con el procedimiento siguiente: La Gerencia de Asesoría Jurídica derivará previamente visado la documentación a Gerencia Municipal para su respectiva visación, la misma que pasará al área correspondiente, luego a Gerencia de Secretaría General y finalmente pasará a Alcaldía para la suscripción de firma del señor Alcalde.

GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

- Proyectar Acuerdos de Concejo, Ordenanzas y Resoluciones de Alcaldía: reconocimiento, felicitación y otros, seguidamente lo derivará a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión, análisis y visación, quien de manera inmediata devolverá si hubiere correcciones a efectuar, con la finalidad de que se continúe el procedimiento correspondiente de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

- Brindar asesoramiento técnico al Concejo Municipal, Alcalde y funcionarios, en la documentación y asuntos de materia municipal.
- Visar las Resoluciones de Alcaldía, Acuerdos de Concejo Municipal y documentación presupuestal que corresponda, así mismo los documentos de gastos y acuerdos en materia dineraria, gastos de capital y gastos corrientes, apoyo social, así también las modificaciones presupuestales y certificaciones presupuestales que se le solicite y todo tipo de documentación que corresponde al presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N° 282 - MDLV

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

- Brindar asesoramiento técnico al Concejo Municipal, Alcalde y funcionarios, en la documentación y asuntos de materia municipal.
- Visar y firmar toda la documentación de la Contaduría Pública, Presupuesto y documentación respecto a su gerencia.
- Visar resoluciones de alcaldía, acuerdos de concejo que correspondan a su Gerencia, gastos de capital y gastos corrientes. De la misma manera, visará toda la documentación relacionada con el personal sobre AFP, Seguros, Derechos Laborales, etc.).

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Proyectar las Resoluciones de Alcaldía de apoyo social, previa verificación del área pertinente, posteriormente pasará a Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y correspondiente visación, derivando a Gerencia Municipal para su visación, Gerencia de Secretaría General y firma del señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Gerencias presentarán sus proyectos de ordenanza, Acuerdos de Concejo, Resoluciones, Edictos, Decretos de Alcaldía y otros que requieran la aprobación del Concejo Municipal con la respectiva documentación sustentatoria.

ARTÍCULO CUARTO.- La organización e implementación de la siguiente ordenanza queda bajo responsabilidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría y Gerencia de Planificación y Presupuesto; otorgando un plazo de 30 días calendarios para su implementación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Firma]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE